

## **I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

### **ACTAN° 010** **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2013**

Siendo las 20, 02 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. Mauricio Carrasco Pardo, da por iniciada la Sesión.

**Asistencia;** Se encuentran presentes los Concejales Sres. Juan Alarcón Roa, Héctor Aguayo Lorca, Rolando Silva Fuentes, Luis Gatica Polanco, Felipe Vergara Lucero y Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

**Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados;** **Administrador** Rubén Gutiérrez Cabrera; **Finanzas (S)** María Inés Villarroel Pacheco.

**Tabla; 1) Aprobar modalidad de contratación directa para la ejecución del proyecto construcción sede social Asociación de Fútbol de Quintero.**

Con la venia del Concejo Municipal expone el Director de la Secpla Sr. Francisco Jeldes Díaz.

**Secpla;** En cuanto con la presencia o no del Director de Jurídico, señalar que tengo en mi poder el informe de Jurídico.

En relación con el proyecto construcción sede social Asociación de Fútbol de Quintero es un proyecto que esta financiado con un Convenio Mandato a través de un proyecto FRIL del 31.08.2012. Se efectuó un primer proceso de licitación bajo el N° 4547-16-LP12 el que finalmente fue declarado Desierto el 14.11.2012., por no haberse presentado oferentes al proceso de Licitación.

Después ajustamos las Bases, entendimiento y también lo mencionamos en Sesiones de Concejo anteriores que estaba bien ajustado el presupuesto involucrar un montón de partidas inclusive el cierre. Ajustamos el tema de beneficiar a las empresas respecto a no ocupar tanto el monto y ocupar más el tema técnico.

Pese a eso, licitamos este año, en el proceso 4547-3-LE13., y también no nos llegaron ofertas en el proceso de licitación. Se creo un Acta de Deserción del 26.02.2013.

Acto seguido y en relación con el Convenio Mandato que tiene este municipio en su calidad de Unidad Técnica, el Gobierno Regional traspasa los fondos, se hizo la consulta al Asesor Jurídico acerca de que es lo que correspondía. Entendiendo que después de dos Licitaciones Publicas, podría estar la opción de efectuar una Licitación Privada o una Contratación Directa, pero también, en el Convenio de Transferencia con el Gobierno, esta la posibilidad de hacer el proyecto bajo la modalidad de administración directa, en una modalidad distinta.

Hicimos la consulta a Jurídico, efectivamente nos respondió que están las dos posibilidades: a través de una Contratación Directa, licitación privada o a través de Administración Directa.

**Sr. Gatica:** ¿Se puede contratar mano de obra para esta administración directa?

**Secpla:** La primera modalidad de Contratación Directa es la que en este Concejo ha aprobado en anteriores ocasiones. Lo que queda es invitar a una empresa o algún contratista que haga directamente el proyecto. Es directo, se hace un Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal para ejecutarlo.

La otra posibilidad es el Trato Directo que implica una autorización del Gobierno Regional para ser ejecutado por esta vía de Administración Directa implica cambiar el tipo de presupuesto porque el proyecto en cuestión está calculado por Licitación, también es en la Administración Directa, es decir, ver cuánto es la mano de obra que vamos a ocupar, los materiales y todo ese detalle, y después hacer lo que dice el Concejal Sr. Gatica, contratar a los maestros, tener los materiales e ir avanzando en la obra en la medida que se desarrolle. Ambas son válidas, pero hay una clara diferencia en los tiempos. Una es más rápida y la otra requiere de una autorización del Gobierno Regional. Eso lo que hoy día, se está en discusión.

**Sr. Alcalde:** ¿Qué es lo que recomienda el abogado municipal?

**Secpla:** El abogado recomienda las dos, jurídicamente son susceptibles las dos. Una por convenio y la otra porque ya se efectuaron dos procesos de licitación antes, y se puede hacer contratación directa. Están las dos posibilidades.

Técnicamente, si me preguntan, creo que el sistema de contratación directa es mucho más efectivo en este minuto porque nos salvamos de una obra directa al tiro. Ahora efectivamente, quien se haga cargo de la obra, debíamos tener algunas reuniones técnicas para acordar ciertos criterios en algunas cosas.

Por otro lado, nos olvidamos a lo mejor del tema de las cotizaciones previsionales, sueldos y otras cosas, que a lo mejor van a hacer más engorroso el sistema.

**Sr. Alcalde:** Es problemático contratar gente, por lo que prefiero que sea uno de los contratistas conocidos de esta comuna que trabajan con el municipio. Que se junten los técnicos y señale cuál es el que reúne las condiciones.

Estaba pensando lo mismo porque se ha tratado de repartir la misericordia en las pequeñas obras.

**Secpla:** Hay que asegurar ciertos temas como boletas de garantías.

El proyecto para las obras civiles es de M\$46.600., y hay una Consultaría que podríamos contratar hasta M\$3.200.- para un ATO, es decir, un Inspector Técnico destinado a la fiscalización de toda la ejecución de la obra, uno o dos.

**Sr. Alcalde:** Entonces, la propuesta es la contratación directa para la ejecución del proyecto construcción sede social Asociación de Fútbol de Quintero.

Con el voto favorable de todos los Concejales y obviamente del Alcalde, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal es el siguiente:

**Acuerdo.** Teniendo presente la información proporcionada por el Director de la Secpla, el Concejo Municipal por unanimidad autoriza usar la modalidad de Contratación Directa para la ejecución del proyecto construcción sede social Asociación de Fútbol de Quintero.-

Se cierra la Sesión siendo las 20,10 horas.

**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAURICIO CARRASCO PÀRDO**  
**ALCALDE**